

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE RODEO LABORAL.**

**DECRETO EX. N° 081**

**MELIPILLA, 14 ENE. 2014**

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud del Club de Rodeo Laboral Culiprán, sin fecha;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, al Club de Rodeo Laboral Culiprán, Personalidad Jurídica N° 433, de fecha 22 de noviembre de 1996, R.U.T. N° 65.444.110-3, para realizar Rodeo Laboral, de carácter benéfico, que se llevará a efecto los días 18 y 19 de enero de 2014, en la Medialuna de Culiprán S/N°, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 18 de enero de 2014, funcionamiento desde las 09:00 hasta las 05:00 horas del día 19 de enero de 2014.
- Día 19 de enero de 2014, funcionamiento desde las 09:00 hasta las 24:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don José Polanco B., Cédula Nacional de Identidad N° 14.563.351-6, Presidente del Club de Rodeo Laboral Culiprán.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Club de Rodeo Laboral Culiprán, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/vgs.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**JOSE GUERRA SILVA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**